



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M

TELEFAX: 2768-31-96 TEL: 2768-32-31

EMAIL: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

EMPLEADOS POR CONTRATO

NO.	NOMBRE	cargo	identidad	Inicio de contrato	final de contrato	Salario actual
1	WENDY OFELIA AVILA COREA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1994-00038	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
2	EVA MARIA SIERRA AVILA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1986-00146	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
3	BRENDA YASMIN HERNANDEZ RUZ	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0801-1993-08342	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
4	EMMA LETICIA MEZA GARCIA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1977-00103	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
5	SANDY DARIELA RAMOS SIERRA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2002-00420	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
6	MARIA TERESA SIERRA AVILA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1980-00517	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
7	NAYDELIN YERLIN CRUZ AMADOR	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2003-00065	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
8	MARCO ANTONIO AGUILAR GONZALES	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2003-00235	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
9	LAURA FABIOLA LOPEZ SIERRA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2005-00388	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00
10	LISBETH NAYELY OSORIO CRUZ	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2001-00253	23/07/2024	12/08/2024	L6,000.00

11	DINA YAMILETH ALMENDARES VASQUEZ	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1991-00410	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
12	LENI YAJAIRA NUÑEZ NUÑEZ	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1989-00379	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
13	KEYLIN IBETH VASQUEZ NUÑEZ	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2000-00053	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
14	YORLENY BALESKA RAMOS AVILA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0822-2003-00173	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
15	LORENA LIZETH NUÑEZ GODOY	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1989-00698	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
16	ESTHEISY SOLANGIE BACA RAMOS	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0801-2005-22094	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
17	KARLA VANESSA NUÑEZ RIVERA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-1997-00253	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
18	ALESSANDRA PAOLA MAIRENA AVILA	ABATIZAR ALDEAS Y CASEROS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE F.M	0816-2006-00238	23/07/2024	12/08/2024	L.6,000.00
19	EMIL DANILO MAIRENA	FUMIGACION EN BARRIOS COLONIAS Y ALDEAS DEL MUNICPIO DE SABNAGRANDE F.M	0816-1980-00436	23/07/2024	12/08/2024	L.8,800.00



 NOLVIA YARELI ORDONEZ CRUZ
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Wendy Ofelia Ávila Corea**, mayor de edad, hondureña, Unión Libre, ama de casa y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1994-00038, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatización en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal


Wendy Ofelia Ávila Corea
Wendy Ofelia Ávila Corea
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Eva María Sierra Ávila**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1986-00146, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal



Eva María Sierra Ávila
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Brenda Yasmin Hernández Cruz**, mayor de edad, hondureña, Unión Libre, ama de casa y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0801-1993-08342, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal




Brenda Yasmin Hernández Cruz
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Emma Leticia Meza García**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y vecina de La Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1977-00103, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


ALCALDE MUNICIPAL
Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal - 2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.


Emma Leticia Meza García
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **Sandy Dariela Ramos Sierra**, mayor de edad, hondureña, soltera, estudiante y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2002-00420, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


ALCALDE MUNICIPAL
Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.


Sandy Dariela Ramos Sierra
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la señora **María Teresa Sierra Ávila**, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y vecina de La, Aldea la Ceiba del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1980-00517, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal



María Teresa Sierra Ávila
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Naydelin Yerlin Cruz Amador**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Auxiliar de Enfermería y vecina del Barrio Suyapa Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2003-00065, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.

Naydelin Cruz

Naydelin Yerlin Cruz Amador
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el joven **Marco Antonio Gonzales Aguilar**, mayor de edad, Hondureño, Soltero, Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas y vecino del Barrio Sagrado Corazón, Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2003-00235, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la república de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


ALCALDE MUNICIPAL
Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.


Marco Antonio Gonzales Aguilar
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Laura Fabiola López Sierra**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, y vecina de la colonia Las Brisas del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2005-00388, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.

Laura Fabiola López Sierra
Por el contratada



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Lisbeth Nayely Osorio Cruz**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Auxiliar de Enfermería y vecina del Barrio Suyapa Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2001-00253, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

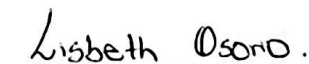
CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


ALCALDE MUNICIPAL
Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.


Lisbeth Osorio Cruz
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Señora **Dina Yamileth Almendares Vásquez**, mayor de edad, Hondureña, Unión Libre, Bachiller Técnico en Humanidades y vecina del Caserío el Tigre, Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1991-00410, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).


CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal
2022-2026
MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.


Dina Yamileth Almendares Vásquez
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Señora **Leni Yajaira Núñez Núñez**, mayor de edad, Hondureña, Unión Libre, Bachiller en Ciencias y Letras vecina del caserío los Quiquistes del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1989-00379, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal




Leni Yajaira Núñez Núñez
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Keylin Ibeth Vásquez Núñez**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Bachiller en Ciencias y Humanidades y vecina del caserío Apatana, La Aldea la Trinidad del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-2000-00053, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).


CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal



Keylin Ibeth Vásquez Núñez
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Yorleny Baleska Ramos Ávila**, mayor de edad, hondureña, soltera, Bachiller Técnico en contaduría y finanzas y vecina de La, Aldea la Trinidad del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0822-2003-00173, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026


Yorleny Baleska Ramos Ávila
Por el contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Señora **Lorena Lizeth Núñez Godoy**, mayor de edad, Hondureña, Unión Libre, ama de casa, y vecina del Caserío el Apatana, Municipio de Sabanagrande, F.M con tarjeta D.N.I. No. 0816-1989-00698, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal


Lorena Lizeth Núñez
Lorena Lizeth Núñez Godoy
Por la contratada



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Joven **Estheisy Solangie Baca Ramos**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, y vecina del Caserío el Apatana, Municipio de Sabanagrande, F.M con tarjeta D.N.I. No. 0801-2005-22094, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al Lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal 2022-2026


Estheisy Baca
Estheisy Solangie Baca Ramos
Por la contratada



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Joven **Karla Vanessa Núñez Rivera**, mayor de edad, Hondureña, Unión Libre, ama de casa, y vecina del Caserío el Apatana, Municipio de Sabanagrande, F.M con tarjeta D.N.I. No. 0816-1997-00253, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


ALCALDE MUNICIPAL
German Rafael Díaz Ávila -2026
Alcalde Municipal MUNICIPALIDAD SABANAGRANDE, F.M.

Vanessa Nuñez
Karla Vanessa Núñez Rivera
Por la contratada



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (ABATIZACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la Joven **Alessandra Paola Mairena Ávila**, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática, y vecina del Barrio Suyapa, Municipio de Sabanagrande, F.M con tarjeta D.N.I. No. 0816-2006-00238, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ABATIZACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integral del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de Abatizacion en diferentes barrios y caseríos, en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BTI, bolsas, plásticas, cuchara plástica y hojas de control de entrega de BTI.)

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Abatización en diferentes Barrios y Caseríos del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los quince días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 23 de Julio al lunes 12 de agosto del 2024, el cual asciende a Quince Días (15) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal




Alessandra Paola Mairena Ávila
Por la contratada



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96 TELEFONO: 2768-3231

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (FUMIGACION) POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, Agrónomo y vecino del Municipio de Sabanagrande, con tarjeta de identidad No. 0816-1954-00197, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado por el (CNE) mediante Acuerdo No. 2617-2021 punto III del acta N 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del año 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y el señor Emil Danilo Mairena, mayor de edad, Hondureña, Soltero, ebanista y vecino del Barrio abajo, Municipio de Sabanagrande, con tarjeta D.N.I. No. 0816-1980-00436, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO FUMIGACION**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integrante del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código del trabajo de la republica de Honduras.

PRIMERA: Alcance del trabajo El Contratista se compromete y obliga a prestar sus servicios de realizar fumigación en diferentes barrios caseríos, y aldeas en apoyo al Centro Integral de Salud (CIS SABANAGRANDE) del Municipio de Sabanagrande F.M

SEGUNDA: El CIS Sabanagrande se compromete a entregar los materiales necesarios (BOMBA DE FUMIGACION, AQUARESLY (VENENO PARA FUMIGAR Y COMBUSTIBLE),

TERCERA: El Contratado se compromete a realizar un trabajo garantizando las sugerencias y requerimientos del contratante, y de acuerdo a las exigencias de la municipalidad de Sabanagrande y del Centro Integral de Salud (CIS).

CUARTA: Los trabajos que realizara El Contratado son: Eliminación de criaderos de zancudos y Fumigación en diferentes Barrios, Caseríos y aldeas del Municipio de Sabanagrande Francisco Morazán.

QUINTA: La Municipalidad pagará por estos Servicios la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L.400.00) diarios de la siguiente manera: al finalizar los veintidós días efectivos para los que fueron contratados; el cual serán pagados en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal

SEXTA: Dicho contrato estará vigente del 02 de Julio al miércoles 31 de julio del 2024, el cual asciende a Veintidós Días (22) hábiles.

SÉPTIMA: En fe de lo cual, y para constancia firmamos los suscritos en el Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Germán Rafael Díaz Ávila
Alcalde Municipal




Emil Danilo Mairena
Por el contratado